

RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE VOCALÍAS DEL CONSEJO EXTREMEÑO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

La Orden de 22 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases y se convoca el procedimiento de elección de las vocalías que integran el Consejo Extremeño de participación de las Mujeres, (DOE núm. 70, de 11 de abril de 2018), publica el listado provisional de entidades que pueden concurrir al proceso de elección de las vocalías del consejo, estableciéndose un plazo de 15 días hábiles desde su publicación, para que las entidades puedan solicitar su inclusión en el listado y subsanar los errores.

Transcurrido el plazo anterior, se publica la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura por la se aprueba el listado definitivo de entidades que pueden concurrir al proceso de elección de vocalías del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres (DOE núm. 114, de 13 de junio de 2018). La referida Orden de convocatoria de 22 de marzo de 2018, dispone la constitución de una Comisión Técnica que tendrá la función de estudio y valoración de la documentación presentada por cada entidad con el objeto de elaborar el listado provisional de candidatas y emitir la correspondiente propuesta a la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Por lo expuesto, vista la propuesta emitida por la Comisión Técnica, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2018, y a fin de dar cumplimiento al ejercicio de las funciones propias establecidas en el Decreto 105/2013, de creación del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y se regula su organización, composición y funcionamiento,

RESUELVO:

Aprobar el listado provisional de candidaturas admitidas en el proceso de elección de Vocalías del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, anexo a esta Resolución.

Las entidades interesadas podrán formular las alegaciones al mismo, en el plazo de diez días hábiles desde su publicación, ante esta Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Mérida, 20 de septiembre de 2018

La Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura.



ELISA BARRIENTOS BLANCA

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS

LISTADO DE ASOCIACIONES DE MUJERES

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES “ EL SALVADOR”	PASARÓN DE LA VERA
ASOCIACIÓN DE MUJERES “ CLARA CAMPOAMOR: NUEVOS RETOS”	DON BENITO
ASOCIACIÓN DE MUJERES MATILDE TAGLE	BADAJOS

LISTADO DE FEDERACIONES DE MUJERES

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FEXAMUR)	BADAJOS
FADEMUR- EXTREMADURA	MÉRIDA
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS (FEACCU)	CÁCERES

CONSEJOS DE MUJERES

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER DE CÁCERES	CÁCERES
CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER DE MÉRIDA	MÉRIDA
CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE PLASENCIA	PLASENCIA
CONSEJO COMARCAL DE MUJERES LA SIBERIA	TALARRUBIAS

ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES DE MUJERES FORMADAS POR COLECTIVOS CON MAYOR GRADO DE VULNERABILIDAD

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
EXTREMADURA ENTIENDE	MÉRIDA
APRAMP	BADAJOS

ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE MUJERES DE EXTREMADURA

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
--------------	-----------

ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES DE MUJERES PROFESIONALES QUE TRABAJAN POR LA IGUALDAD EN EL TERCER SECTOR

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
ASOCIACIÓN DE MUJERES MALVALUNA	MÉRIDA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	DON BENITO
RED EXTREMENA DE DESARROLLO RURAL (REDEX)	CÁCERES